



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 -2018-MDI



Independencia,

30 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Titular de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital el día Jueves 31 de Mayo de 2018, para viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener una Reunión de Coordinación con el PRONIED (Programa Nacional de Infraestructura Educativa) del Ministerio de Educación, sito en el Jr. Carabaya N° 341 - Lima, en relación al Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 86096 José Antonio Encinas del Centro Poblado de Canshán, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash", conforme se desprende del Memorándum N° 103-2018-MDI/A, correspondiendo disponer la Encargatura del Despacho de Alcaldía, de acuerdo a Ley;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que en caso de Ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorándum N° 103-2018-MDI/A, de fecha 30MAY.2018, el Titular de esta Comuna ha dispuesto la Encargatura del Despacho de Alcaldía, en la persona de la Lic. Reyna Huarca López - Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Independencia, mientras dure su ausencia;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la **LIC. REYNA HUARCA LÓPEZ**, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante el día Jueves 31 de Mayo de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y a la colectividad en general, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814